



5958

**DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.**

**Of.:** 7.3.- 2984, 19

**Ref.:** API/GJ/282/2019.

**Peg.:** E5100019-4245.

**Asunto:** Se autoriza inicio de construcción.

Ciudad de México, a 26 de Noviembre de 2019.

3,59.19

**CAP. HÉCTOR MORA GÓMEZ.**

Director General de Administración Portuaria  
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Av. Teniente Azueta No. 9, Colonia Burócrata,  
Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Presente.

Me refiero a su escrito de 24 de septiembre del año en curso, mediante el cual la empresa Terminal Marítima Hazesa, S.A. de C.V., informa que desarrollará el proyecto ejecutivo denominado "2ª Posición de Atraque Terminal Marítima Hazesa TUM II", por lo que solicita la autorización correspondiente.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición Decimosegunda del Título de Concesión que esta Secretaría le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., el 1 de febrero de 1994, y sus Addendums de 18 de junio de 199 y 31 de diciembre de 2015, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 2 de febrero de 1994, 23 de julio de 1999 y 13 de julio de 2016, respectivamente, relacionados con el contrato de cesión parcial de derechos de 26 de abril de 2013 registrados por esta Dirección General con el número APIMAN01-0129/13 el 4 de mayo de 2013, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

**CONDICIONES.**

**PRIMERA.** Se autoriza a la empresa Terminal Marítima Hazesa, S.A. de C.V., **-La Autorizada-** desde el punto de vista técnico para llevar a cabo la construcción de la segunda posición de atraque la Terminal Marítima Hazesa TUM II, consistente en la construcción de un muelle de 247.71 metros de frente de atraque y un duque de alba, conformado por un módulo de 42.03 x 26.00 metros; 4 módulos de 51.40 x 26.00 metros, el duque de alba es de 9.00 x 9.00 metros, a base de losas de concreto reforzado, cimentada con pilotes de concreto reforzado de 0.60 x 0.60 metros, hincados a la cota de -28.00 metros, referida al nivel de bajamar media inferior y una pasarela de estructura metálica para ligar al muelle con el duque de alba; el muelle contará con una pantalla de atraque de 2.0 metros de peralte, equipado con bitas y defensas.

Para la contención de los rellenos de la parte posterior del muelle, se hincarán tablaestacas de acero perfil "C" y perfil "Z", desplantada a una profundidad de 24.0 metros, ancladas a un tablestacado secundario, hincado a una profundidad de 8.0 metros.

Adolfo López Mateos, N° 1990, Piso 7, Colonia Tlacopac,  
Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México.

[www.gob.mx/sct](http://www.gob.mx/sct)

Tel: 01 (55) 5723 9300  
Página 1 de 3



**2019**  
AÑO DEL QUINCEAQUENARIO  
EMILIANO ZAPATA

**SEXTA.** La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que **La Autorizada** acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, relativa a la construcción consistente en la construcción de un muelle de 247.71 metros de frente de atraque y un duque de alba, conformado por un módulo de 42.03 x 26.00 metros; 4 módulos de 51.40 x 26.00 metros, el duque de alba es de 9.00 x 9.00 metros, a base de losas de concreto reforzado, cimentada con pilotes de concreto reforzado de 0.60 x 0.60 metros, hincados a la cota de -28.00 metros, referida al nivel de

**QUINTA. La Autorizada**, exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.

**CUARTA. La Autorizada** deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.

**TERCERA. La Autorizada**, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.

**SEGUNDA. La Autorizada**, se obliga a concluir la obra en un plazo de 12 meses conforme al proyecto ejecutivo aprobado, contados a partir de la fecha de emisión de la presente autorización y no podrá iniciar la operación de la misma, sin previa autorización de esta Secretaría.

Dichos planos fueron revisados y aprobados por la Dirección General Adjunta de Operación adscrita a esta Dirección General, mediante el referido oficio No. 7.3.1.-452.19 de 13 de noviembre de 2019, mismo que forma parte de la presente autorización.

DGP-F.MANZ-MUE-EST-01	11-MUELLE-TMH-AMP-11	ARMADO DE MURO Y CABEZAL
DGP-F.MANZ-MUE-EST-02	12-MUELLE-TMH-AMP-12	ARMADO DE TRABE Y DADOS
DGP-F.MANZ-MUE-EST-03	13-MUELLE-TMH-AMP-13	DIMENSIONES GENERALES
DGP-F.MANZ-MUE-EST-04	14-MUELLE-TMH-AMP-14	ARMADO DE PILOTES GEOMETRÍA Y REFUERZO
DGP-F.MANZ-MUE-EST-05	15-MUELLE-TMH-AMP-15	ARMADO DE LOSA Y PANTALLA DE MUELLE
DGP-F.MANZ-MUE-EST-06	16-MUELLE-TMH-AMP-16	ARMADO DE LOSA-PLANTA 42.03 m
DGP-F.MANZ-MUE-EST-07	17-MUELLE-TMH-AMP-17	FIRME Y DETALLES
DGP-F.MANZ-MUE-EST-08	18-MUELLE-TMH-AMP-18	DUQUE DE ALBA DE AMARRE PLANTA Y CORTES
DGP-F.MANZ-MUE-EST-09	18A-MUELLE-TMH-AMP-18A	DUQUE DE ALBA DE AMARRE-ARMADO
DGP-F.MANZ-MUE-EST-10	19-MUELLE-TMH-AMP-19	LOCALIZACIÓN Y DETALLES DE BITAS
DGP-F.MANZ-MUE-EST-11	19A-MUELLE-TMH-AMP-19A	LOCALIZACIÓN Y DETALLES DE DEFENSAS
DGP-F.MANZ-MUE-EST-12	21-MUELLE-TMH-AMP-21	PLANTA GENERAL TABLAESTACA METÁLICA DE RESPALDO Y TENSOR
DGP-F.MANZ-MUE-EST-13	23-MUELLE-TMH-AMP-23	PASARELA PLATFORMA A DUQUE DE ALBA
DGP-F.MANZ-MUE-EST-14	24-MUELLE-TMH-AMP-24	ARMADO DE PASARELA
DGP-F.MANZ-MUE-EST-15	25-MUELLE-TMH-AMP-25	DETALLES DE TABLAESTACA METÁLICA
DGP-F.MANZ-RELL-SECC-01	30-RELL-PAV-TMH-AMP-30	RELLENOS
DGP-F.MANZ-RELL-SECC-02	31-RELL-PAV-TMH-AMP-31	SECCIONES 0+000 A 0+100
DGP-F.MANZ-RELL-SECC-03	32-RELL-PAV-TMH-AMP-32	SECCIONES 0+120 A 0+220
DGP-F.MANZ-PAV-MT-01	33-RELL-PAV-TMH-AMP-33	MEJORAMIENTO DE SUELO
DGP-F.MANZ-PAV-CH-02	34-RELL-PAV-TMH-AMP-34	PROYECTO DE PAVIMENTO

Asimismo, se realizará un relleno a la cota +3.20 metros, con un volumen de aproximado de 61,000.0 metros cúbicos, con material de banco, así como la pavimentación de 12,550.08 metros cuadrados, a base de concreto hidráulico, de conformidad con lo establecido en el oficio 7.3.1.-452.19 folio 5820 de 13 de noviembre del presente año, emitido por la Dirección General Adjunta de Operación adscrita a esta Dirección General, el cual forma parte de la presente autorización, que se ejecutará conforme a los siguientes planos:





bajamar media inferior y una pasarela de estructura metálica para ligar al muelle con el duque de alba; el muelle contará con una pantalla de atraque de 2.0 metros de peralte, equipado con bitas y defensas, acorde a las características aquí precisadas, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes.

**SÉPTIMA.** Esta Secretaría y la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., tendrán en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.

**OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., el 1 de febrero de 1994, y sus Addendums de 18 de junio de 199 y 31 de diciembre de 2015, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 2 de febrero de 1994, 23 de julio de 1999 y 13 de julio de 2016, respetivamente, así como el contrato de cesión parcial de derechos de 26 de abril de 2013, registrado por esta Dirección General con el número APIMAN01-0129/13 el 4 de mayo de 2013, por lo que continúan en vigor sus Condiciones y Cláusulas según corresponda, en lo que no se opongan a esta Autorización.

**NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes.

Atentamente.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS.**

**ING. FERNANDO BUSTAMANTE IGARTÚA.**

C.c.p.- Arq. Arturo Pérez Castro.- Director General Adjunto de Operación.- Para su conocimiento.-





SA 0734

Moblar  
Adiuan

5820

**Coordinación General de Puertos y Marina Mercante**  
**Dirección General de Puertos**  
Dirección General Adjunta de Operación

Oficio .7.3.1.-452.19  
Ref. 7.3.0.5.1.-714.19

*[Handwritten signature]*  
17/11/19

Ciudad de México a 13 de noviembre de 2019

19 NOV. 2019  
Pila 11:26

**Lic. Isaías Arturo Jiménez López**  
Director de Concesiones, Permisos y Autorizaciones  
Presente

Hago mención al oficio de referencia de fecha 30 de septiembre del presente año, relativo a las gestiones que viene realizando la **Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.** (APIMAN), por medio de las cuales solicita la opinión del proyecto ejecutivo "**2ª Posición de Atraque Terminal Marítima Hazesa TUM II**", a cargo del cesionario registrado con el número de contrato APIMAN01-029/13 **Terminal Marítima Hazesa, S.A. de C.V.**

Sobre el particular, el interesado pretende llevar a cabo el "proyecto de la 2da posición de atraque para la terminal de usos múltiples para el manejo de minerales y carga general", y para tal efecto remite a esta Dirección General Adjunta, la memoria técnica descriptiva del proyecto, el estudio de mecánica de suelos, la memoria de cálculo estructural, memoria de cálculo de rellenos y pavimentos, planos impresos, así como los archivos electrónicos correspondientes.

La obra consiste en la construcción de un muelle para recibir plomo, cobre, hierro, así como fertilizantes y carga general, de 247.71 m de frente de atraque y un duque de alba, conformado por un módulo de 42.03 x 26.00 m; 4 módulos de 51.40 x 26.00 m, el duque de alba es de 9.00 x 9.00 m, a base de losas de concreto reforzado, cimentada con pilotes de concreto reforzado de 0.60 x 0.60 m, hincados a la cota de -28.00 m, referida al Nivel de Bajamar Media Inferior y una pasarela de estructura metálica para ligar al muelle con el duque de alba; el muelle contará con una pantalla de atraque de 2.0 m de peralte, equipado con bitas y defensas.

Para la contención de los rellenos de la parte posterior del muelle, se hincarán tablaestacas de acero perfil "C" y perfil "Z", desplantada a una profundidad de 24.0 m, ancladas a un tablestacado secundario, hincado a una profundidad de 8.0 m.

Asimismo, se realizará un relleno a la cota +3.20 m, con un volumen de aproximado de 61,000.0 m<sup>3</sup>, con material de banco, así como la pavimentación de 12,550.08 m<sup>2</sup>, a base de concreto hidráulico para el patio de maniobras.

De acuerdo con la información presentada por el solicitante, el monto de la inversión es de **\$ 327,500,000.00**, más IVA, con un periodo de ejecución de **12 meses** calendario.

Es necesario puntualizar que el solicitante presenta las memorias de cálculo estructurales, aplicando un programa computacional denominado "SAP2000", por lo cual, los datos y criterios de entrada, los métodos de análisis aplicados, la modelación estructural, los resultados obtenidos, así como su correcta interpretación en el diseño y armado de las estructuras y dibujo en los planos, son de la estricta responsabilidad del solicitante.

*[Handwritten signature]*





452. C568 HAZESA, APIMAN  
 EXH. 2.98 COLIMA,  
 RAMS/EAG/DMP/DAMV

Arq. Arturo Pérez Castro

El Director General Adjunto

Atentamente

La presente aprobación del proyecto se emite, sin prejuzgar o convalidar la procedencia de otras autorizaciones que, conforme a la normatividad aplicable, corresponda a otras áreas o autoridades. Es de señalar que, cualquier modificación al proyecto aprobado, se deberá presentar ante la Dirección General de Puertos, previo a su ejecución, para que se revisen y, en su caso, se autoricen las adecuaciones que se pretendan realizar al proyecto autorizado por la dependencia.

Clave SCT	Clave API	Rubro del plano
DGP-F-MANZ-MUE-EST-01	11-MUELE-TMH-AMP-11	ARMADO DE MURO Y CABEZAL
DGP-F-MANZ-MUE-EST-02	12-MUELE-TMH-AMP-12	ARMADO DE TRABE Y DADOS
DGP-F-MANZ-MUE-EST-03	13-MUELE-TMH-AMP-13	DIMENSIONES GENERALES
DGP-F-MANZ-MUE-EST-04	14-MUELE-TMH-AMP-14	ARMADO DE PILOTES GEOMETRÍA Y REFUERZO
DGP-F-MANZ-MUE-EST-05	15-MUELE-TMH-AMP-15	ARMADO DE LOSA Y PANTALLA DE MUELLE
DGP-F-MANZ-MUE-EST-06	16-MUELE-TMH-AMP-16	ARMADO DE LOSA-PLANTA 42.03 m
DGP-F-MANZ-MUE-EST-07	17-MUELE-TMH-AMP-17	FIRME Y DETALLES
DGP-F-MANZ-MUE-EST-08	18-MUELE-TMH-AMP-18	DUQUE DE ALBA DE AMARRE PLANTA Y CORTES
DGP-F-MANZ-MUE-EST-09	18A-MUELE-TMH-AMP-18A	DUQUE DE ALBA DE AMARRE-ARMADO
DGP-F-MANZ-MUE-EST-10	19-MUELE-TMH-AMP-19	LOCALIZACIÓN Y DETALLES DE BITAS
DGP-F-MANZ-MUE-EST-11	19A-MUELE-TMH-AMP-19A	LOCALIZACIÓN Y DETALLES DE DEFENSAS
DGP-F-MANZ-MUE-EST-12	21-MUELE-TMH-AMP-21	PLANTA GENERAL TABLAESTACA METÁLICA DE RESPALDO Y TENSOR
DGP-F-MANZ-MUE-EST-13	23-MUELE-TMH-AMP-23	PASARELA PLATAFORMA A DUQUE DE ALBA
DGP-F-MANZ-MUE-EST-14	24-MUELE-TMH-AMP-24	ARMADO DE PASARELA
DGP-F-MANZ-MUE-EST-15	25-MUELE-TMH-AMP-25	DETALLES DE TABLAESTACA METÁLICA
DGP-F-MANZ-RELL-SECC-01	30-RELL-PAV-TMH-AMP-30	RELLENOS
DGP-F-MANZ-RELL-SECC-02	31-RELL-PAV-TMH-AMP-31	SECCIONES 0+000 A 0+100
DGP-F-MANZ-RELL-SECC-03	32-RELL-PAV-TMH-AMP-32	SECCIONES 0+120 A 0+220
DGP-F-MANZ-PAV-MT-01	33-RELL-PAV-TMH-AMP-33	MEJORAMIENTO DE SUELO
DGP-F-MANZ-PAV-CH-02	34-RELL-PAV-TMH-AMP-34	PROYECTO DE PAVIMENTO

Por lo anterior, una vez revisada la información presentada, en opinión de esta dirección, **no se tiene inconveniente desde el punto de vista técnico para que se continúe con el trámite que sea procedente, y para tal efecto se remiten dos tantos de los planos aprobados de fecha noviembre de 2019, los cuales se enlistan a continuación:**

